

COMUNICADO PARA CREACION DE PRONOEI Y SU FUNCIONAMIENTO EN EL AÑO 2027

Con el firme propósito de garantizar el derecho a la educación y brindar mejores oportunidades de formación a niñas, niños de las diferentes localidades de la Provincia del ámbito de la UGEL La Convención, convocamos a todas las comunidades y directores de las Instituciones del nivel Primaria que deseen gestionar la creación de un PRONOEI en su comunidad a participar en este proceso.

REQUISITOS

- Presentar un memorial o solicitud dirigida al Director(a) de la UGEL La Convención peticionando la creación del PRONOEI en su comunidad, adjuntar a dicho documento:
- Fotocopia de los DNI legibles de los niños que asistirán al PRONOEI

Para PRONOEI de entorno comunitario.	Mínimo 06 niños
Para PRONOEI de entorno familiar.	Mínimo 03 niños

Fotos del local donde funcionará el PRONOEI.

- Fotos de los servicios higiénico que utilizaran los estudiantes.
- Fotos del mobiliario con el que cuenta (mínimo mesas y sillas).

**PLAZO DE ENTREGA DE DOCUMENTOS: A PARTIR DE LA FECHA HASTA EL
22 DE OCTUBRE DEL 2026.**

CONSULTAS: 984335956

MARCO NORMATIVO:

GUÍA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS PRONOEI, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA TÉCNICA DENOMINADA "DISPOSICIONES QUE REGULAN LA GESTIÓN, CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO Y ORDENAMIENTO DE LOS PROGRAMAS NO ESCOLARIZADOS DE EDUCACIÓN INICIAL – PRONOEI PÚBLICOS", APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 081-2025-MINEDU.



Prof. Edwin Zanabria Alegria
 JEFE DEL AREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA



Edyvala Cáceres
 ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN INICIAL